

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 77**

**PUNTA ARENAS, 15 de Febrero de 2023**

**VISTOS:**

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 26, letra d) del D.F.L. N° 22, de 1959, Ley de Régimen Interior; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo dictaminado por la Contraloría Regional de Magallanes en Of. N° 0419, del 28.02.06; lo dispuesto en el D.S. (I) N° 1086, de 1983, sobre Reuniones Públicas; El D.S. N° 90, de 11.03.2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra a la Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

**CONSIDERANDO:**

- a) La Solicitud para Realizar Actos Públicos AP91500010 ingresado a SOLCIU con fecha 14 de febrero de 2023, por don Johnathan Mansilla Bustamante, en representación de la Fundación para el Desarrollo del Deporte y la Recreación de la comuna de Punta Arenas, en la Avenida Costanera del Estrecho, con calle José Menéndez, en el sector de las letras de Punta Arenas, de esta ciudad, con el fin de realizar un evento denominado PUQ CF GAMES, SUMMER 2023, que tiene por objetivo impulsar el desarrollo de actividades deportivas emergentes al aire libre durante la época estival, los días 25 y 26 de febrero de 2023, entre las 15:00 y las 18:00 horas.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZAR** la ocupación de la Avenida Costanera del Estrecho, con calle José Menéndez, en el sector de las letras de Punta Arenas, de esta ciudad, los días 25 y 26 de febrero de 2023, entre las 15:00 y las 18:00 horas, con el fin de realizar un evento denominado PUQ CF GAMES, SUMMER 2023, que tiene por objetivo impulsar el desarrollo de actividades deportivas emergentes al aire libre durante la época estival.
2. **LOS ORGANIZADORES** deberá velar por la conservación y preservación de los jardines, arboledas, cercos, mobiliario fijo, monumentos y obras de arte existentes en los bienes públicos más arriba individualizados. No podrán interrumpir el tránsito vehicular, salvo que cuenten con la correspondiente autorización del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
3. **EL USO** de artefactos de amplificación de sonidos no deberá exceder los límites permitidos de decibeles, que perturben la tranquilidad pública y el uso de los espacio públicos y deberá ser compartido con otras personas naturales o jurídicas que hayan sido o sean autorizadas por esta Delegación Presidencial Regional para hacer uso de los mismos.
4. **COMUNIQUESE** a Carabineros de Chile para efectos de control y resguardo del orden público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



Karim Patricia Fierro Brstilo  
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y  
de la Antártica Chilena (S)



15/02/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** s/RNc/09Gjt2dAT281X14A==

rbr

ID DOC : 19991871

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
3. CARABINEROS DE CHILE

